



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : INCIDENTE DE DESACATO A FALLO DE TUTELA  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00118-00  
ACCIONANTE : VEEDURIA CIUDADANA “POR UN MEJOR COELLO”  
ACCIONADO : MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA) representado por el  
alcalde Municipal Evelio Caro Canizales y la EMPRESA  
SAPLEDCO SAS  
AUTO INTERL. N°: 0160.

OBJETO DE DECISIÓN:

Se decide en el presente asunto sobre la apertura del incidente de desacato propuesto por el accionante, Veeduría Ciudadana “Por un Mejor Coello” en contra del Municipio de Coello Tolima representado por el Alcalde Municipal Evelio Caro Canizales y la Empresa SAPLEDCO SAS

CONSIDERACIONES

La parte incidentante promueve el presente tramite incidental a efectos de conseguir el cumplimiento de la sentencia de tutela de fecha 21 de JULIO de 2022, proferida por este Juzgado.

Al respecto es pertinente manifestar que al leerse con detenimiento la decisión judicial en comento se deduce con bastante claridad que no existe mérito para dar inicio a la actuación que hoy ocupa la atención del Despacho, toda vez que en el fallo dictado por este Juzgado el día 21 de julio de la presente anualidad, se declaró hecho superado la solicitud incoada y en consecuencia se abstuvo de conceder la presente acción de tutela presentada por la Veeduría Ciudadana “Por un Mejor Coello”, por lo tanto no hay lugar a dar cumplimiento a la orden de tutela dada por este despacho.

Por lo expuesto el Despacho dispone:

PRIMERO. NEGAR la apertura del incidente de desacato presentado por la incidentante, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO. NOTIFICAR esta providencia a las partes por el medio más expedito.

TERCERO. Una vez en firme esta providencia archívese la presente

ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA. (PETICIÓN)  
ACCIONANTE : VEEDURIA CIUDADANA "POR UN MEJOR COELLO"  
ACCIONADO : MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA) representado por el alcalde  
Municipal Evelio Caro Canizales y la EMPRESA SAPLEDCO SAS  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00118-00

2

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**Firmado Por:**  
**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326070e22d390c8ab74042ddb2036050b4e45535c8c0c38e8a3fed86d6ec501e**

Documento generado en 23/09/2022 03:52:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**